

IQUIQUE, 14 de Marzo de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 372

VISTOS:

Memorándum N° 326/2014, de fecha 20 de Febrero de 2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo, se adjunta currículum vitae de doña Camila Peñaloza Poblete.

Memorándum N° 349/2014, de fecha 25 de Febrero de 2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo, se adjunta currículum vitae de don Iván Plaza Labarca.

Decreto Alcaldicio N° 277, de fecha 28 de Febrero de 2014, que aprueba "Programa Social Oficina Municipal de Intermediación Laboral O.M.I.L.

Memorándum N° 690, de fecha 11 de Marzo de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000137, de fecha 12 de Marzo de 2014, de la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000137, de fecha 12 de Marzo de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 12 de Marzo de 2014, suscrito con don Iván Alexis Plaza Labarca.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 12 de Marzo de 2014, suscrito con doña Camila Peñaloza Poblete.

Decreto Alcaldicio N° 212, Materia de Personal, de fecha 10 de Marzo de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N° 218, Materia de Personal, de fecha 13 de Marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Jorge Paniagua Solis.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 12 de Marzo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **IVAN ALEXIS PLAZA LABARCA**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de Gestor Territorial en la Oficina Municipal de Intermediación Laboral O.M.I.L, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con un valor mensual de \$ 850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 02 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 12 de Marzo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y doña **CAMILA PEÑALOZA POBLETE**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de Psicóloga Laboral en la Oficina Municipal de Intermediación Laboral O.M.I.L, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con un valor mensual de \$ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 06 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.0010	Prestación Servicios OMIL	\$17.600.000	\$ 17.600.000	0

Anótese, comuníquese y archívese.



MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)

JORGE PANIGUA SOLIS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VCB
DIRECCION ASESORIA JURIDICA
I.M.I.